



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2827 -2011
Carátula N° N° 007341 del 12.09.2011

ORD. N° 5170

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 06.10.2011.

MAT.: LAMPA: Certificación de subdivisión predial en área rural

SANTIAGO, 10 MAY 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DANIEL SCHACHNER R.
PROPIETARIO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido documentación del antecedente, mediante la cual usted solicita certificar la subdivisión en 2 lotes del predio denominado Parcela 18 de la parcelación "Hacienda Lampa" de propiedad de la Sociedad Valles Unidos S.A. Lote 1, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto S/N°, sector Cerro La Virgen de la comuna de Lampa, signada con el Rol de Avalúo N° 61-94. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 4371 número 6664 del Registro de Propiedad del año 2011 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y tiene una superficie de 87.000 m²
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N° 21894 de 30.08.2010, el predio a subdividir se encuentra en una zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, denominada Área de Interés Agropecuario Exclusivo, la que se encuentra regulada en el artículo 8.3.2.1., de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), donde se indica que la subdivisión predial mínima corresponde a 4,00 hás.

La subdivisión propuesta contiene lotes de superficie superior a la exigida, por lo cual cumple con la exigencia de dimensión mínima:

- LOTE 1	41.688,40 m ²
- LOTE 2	45.311,60 m ²
- TOTAL	87.000,00 m ²


Óscar Larraín C. S.
E. TUGUFOIX



- 3.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial certifica que el proyecto de subdivisión no altera el uso agrícola, ganadero y forestal y cumple con la superficie predial mínima establecida por el PRMS en ese territorio.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ACD/gjs
Incluye copias de Plano timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Daniel Schachner R.
Fono 3351231
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Regional
- Archivo
- Ley de Transparencia art. 7/g